BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

A las personas interesadas en presentar sus artículos para su publicación en la presente revista, se les agradecerá tener presente las siguientes pautas:

- 1.- Se recibirá artículos originales, no publicados y no enviados para su publicación a ningún otro medio.
- 2.- Los temas de investigación son de libre elección del investigador. Sin perjuicio de ello, Lumen se reserva el derecho de dar prioridad a aquellos temas jurídicos que considere de mayor interés, teniendo en cuenta la línea editorial.
- 3.- Los artículos pueden ser: científicos, técnicos, y de opinión o comentario. Los primeros, son resultados de investigaciones ya realizadas. Los segundos, presentan información que puede ser resultado de investigaciones preliminares o de un hecho relevante, estando documentada con datos científicamente válidos. Los terceros, de opinión y comentario, se basan en información de temas vigentes selectos de la realidad nacional.
- 4.- El formato de los artículos científicos y técnicos es el mismo, aunque éste puede variar, según la investigación. El texto debe ordenarse, preferentemente, en las siguientes secciones: Página del título y autor; resumen (en español e inglés), luego del cual deben figurar las palabras o terminos claves (en español e inglés); introducción; materiales y método; resultados; discusión; conclusiones; agradecimientos y referencias bibliográficas.
- 5.- Las páginas deben estar numeradas; y ser como mínimo 15 y como máximo 25; escritas en letra Garamond tamaño 11; a espacio sencillo, debiendo ser remitidos vía correo electrónico.
- 6.- El texto puede incluir ilustraciones, tablas, figuras, recuadros y diagramas (máximo 6). Así mismo, los autores deberán enviar su currículum vitae en un párrafo de diez líneas, incluyendo correo electrónico, teléfono y dirección postal.
- 7.- Para la publicación de los artículos, ellos serán objeto de revisión por parte de árbitros.
- 8.- Los autores ceden y transfieren en forma exclusiva, a través de una carta dirigida a la Dirección de la revista, el derecho de publicar, distribuir y divulgar sus artículos en Luen, tanto en el territorio nacional como fuera del país.
- 9.- La responsabilidad del contenido, autoría y originalidad del artículo es exclusivamente de sus autores.
- 10.- La UNIFÉ se compromete a efectuar el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional, según Ley N° 26905, y su Reglamento D.S. N° 017-98-ED. Asimismo, a realizar los trámites para la obtención de los registros del ISSN.
- 11.- Los autores recibirán tres ejemplares de la revista.
- 12.- Los autores deben considerar las siguientes pautas formales:
 - a) Los nombres científicos deben estar subrayados o en cursiva y para resaltar algún término, frase u oración debe escribirlas en negritas.

- b) Las citas textuales deben escribirse entre comillas y en cursiva, indicando al final la referencia bibliográfica. Ejemplo: "El tributo colonial y monetario, elevado continuamente, constituyó entonces un peso mucho mayor que la antigua entrega de energía humana" (Pease, 1989, p. 186).
- c) Para la mención de una obra o de una referencia, se colocará entre paréntesis el autor y el año de la publicación. Ejemplo (Cotler, 1975).
- d) Si la mención de un autor es explícita se escribirá entre paréntesis el año de la publicación de la obra en referencia. Ejemplo Brack (200)...: o también; En Ecología del Perú (2001), Brack describe...
 - O bien puede ser, en caso de varios autores, (Nelson et al., 1981).
- e) Las notas se ubicarán al pie de la página del texto.
- f) En cuanto a la resela bibliográfica, deberá haber correspondencia entre las citas del texto; debe estar organizada en orden alfabético y sin numeración. Ejemplo:

Blondet, C. y Carmen, M. (1994). La situación de la mujer en el Perú; 1980 - 1994. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

McAdam, D. (1999). Orígenes terminológicos, problemas actuales y futuras líneas de investigación, en McAdam, D.; Mc Carthy, J., y Zald, M. (editores) Movimientos Sociales: perspectivas comparadas. Madrid: Istmo.

Rowe, J. (1985(Probanza de los Incas nietos de los conquistadores, en: Historia Vol. IX, N° 2. Lima: PUC. 193 -220.

Tarrow, S. (1997) El poder del movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política. Madrid. Alianza Universitaria.

En caso de una referecnia Online se debe presentar según el modelo:

Juan Carlos Tedesco, (Enero - Abril 2004) ¿Por qué son tan difíciles los pactos educativos? En: La Revista Iberoamericana de Educación N° 34 (on line) ISSN: 1681-5653. España: Organización de Estados Iberoamericanos. Disponible en Internet http://www.campus-oeu.org/revista/rie34a01.htm. Consultado el 20 de abril de 2004.

- g) Las abreviaturas y los símbolos deberán ser definidos en la primera vez que son usados, excepto en el resumen, salvo si se repiten más de una vez (a partir de la segunda se usará las abreviaciones o símbolos)
- h) Los artículos serán recibidos hasta eñ 30 de junio del 2016 en el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho de la UNIFÉ (Primer piso del Pabellón Administrativo Juan Pablo), sito en: Av. Los Frutales 954, Urbanización Sta. Magdalena Sofía La Molina. O al correo electrónico del Director de la revista Lumen. revistalumen@unife.edu.pe.